en 1.º de Octubre de 1867 y en

igual dia de los años sucesiros

basta que queden pagados total-

meute los créditos reconocidos en

causados en estos autos y en los

egecntivos aenmulados, con cuyo

tellas y con su producto se hara

dicho pago atendiendo los con-



à mi disposicion.

Zaragoza 4 de Octubre de 1866.—Antonio de CAdZO st of iguez Ortiz, Sus-Coust del tribunal de Comercio de Zaragoza y Juez comisario de la quiebra de D. Mariano Tobe-

suscriciones, inniverse also eb sold observes, ojueves, sábados y domingos. Se admiten tribunal ha señalado en providende rigilancia, Guardia civil y de-más dependientes de mi autoridad los concursados.

Que los 1000 reales se ontre dirigiran sus solicitudes al Alcal-

hora de las 10 de la manada en el Llon d. OLDIZO ED OLUDITAN-

de Comercio de Zaragoza.

Mago saber: que para pago de

un crédito à D. Viccula Gallego,

Por mandado de S. S.a, Camilo

S. M. la Reina nuestra Senora (Q. D. G.), y su angusta y Real familia continúan sin novedad en su importante salud. sideip sideip sideip

Gaceta del 1.º de Ociubre. 1866. - Finnesco Rodri-

MINISTERIO DE ULTRAMAR REAL DECRETO.

En virtud de lo dispuesto en el parrafo segundo del art. 6.º de mi Real decreto de 25 de Noviembre de 1865, por el que se autorizó al Ministro de Ultramar para abrir una informacion sobre los extremos que el mismo decreto

Vengo en encomendar la Ponencia de la Junta creada paral este objeto al Consejero de Estado Don Gabriel Enriquez y Valdés, quedando suprimidas la plaza de Vocal Ponente vacante. In a nating

Vives, vecina de Barcelona, sarque

- Dado en Palacio á 29 de Setiembre de 1866. Está rubricado de la Real mano. - El Ministro de Ultramar, Alejandro Casasilo hiciere se le oirà y guardont

MINISTERIO DE MARINA.

rá justicia y de no bacerlo le pa-

Setiembre Madno Man Fernando

Direccion del personal! suroll

Exemo. Sr.: Al Capitan general del departamento de Cádiz digo hoy lo siguiente:

hoy lo siguiente: «Excmo. Sr.: He dado cuenta á la Reina (q. D. g) de la carta de V. E., núm. 2361, de 15 del actual Setiembre, participando haber dispuesto ingrese en la caja de

esa Mayoria general el donativo de la compañía colonial americana de Sanlúcar de Barrameda á favor de dos que han quedado huérfanos à consecuencia de las pérdidas ocurridas en las tripulaciones de la escuadra del Pacifico.

Este rasgo patriótico y humanitario ha merecido la gratitud de S. M., encargándome lo manifies-te por conducto de V. E. á las personas que forman dicha asociacion; y como no sea semejante desprendimiento el único que revele la impresion que ha producido en el país la gloria alcanzada en aquellos mares por las fuerzas navales del Estado, es la soberana voluntad que tanto la indicada suma como las demas que se dediquen por distintos medios al espresado benélico pensamiento, se dirijan o entreguen a este Ministerio, á fin de que, nombrada una comision especial que entienda y distribuya los fondos con exacto cumplimiento de la intención del donativo, pueda este, tener cumplido efecto y llegar cuanto antes à poder de los desgraciados que, si han perdido en la citada expedicion su natural amparo en el mundo, encuentran en sus compatriotas consideraciones y socor-

De Real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y fines expresados; debiendo V. E. disponer, à los efectos que convengan, se publique en la comprension de su mando la presente Real reso-Dado en la ciudad de 4, noisul

Y de igual Real orden lo traslado á V. E. para noticia de esa Junta consultiva; añadiendole que se ha dignado tambien S. M. pre-

venirme que esta disposicion se publique en la Gaceta oficisl de Madrid, para conocimiento de cuantos se han prestado al alivio de aquellos á quienes la guerra y las delencias adquiridas en una penosa campaña ha privado de inmediatos auxilios. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 24 de Setiembre de 1866. Al J. G. de un informe del lagenieravalari nu

este Distrito, con las seguridades

Zaragoza 6 de Octubre de 1866.

del que le obtenia: su detacion

consiste en 50 escudos pagados

las igualas con los vecinos pudien-

tes, que con todo reunirá sobre

debidas, dandome cuenta,

-Antonio de Candalija.

Sr. Presidente de la Junta conasultiva deula Armadatasypintol

Sonambulas sita en término mu-

nicical de Longas, presentada por D. Francio VIII (OD) acordado prevento de este anthemas, puesto que dio de este anthemas, puesto que

e provincia de Zaragoza. es or en esta capital persona que le re-

presente, rectifique dicha desig-nacion dentre del termino de diez

El Sr. Juez de Hacienda de esta capital con fecha 26 de Setiemhre último me dice lo siguiente:

«Hago saher: que habiéndose acudido á este Juzgado por D. Mag tias Romo, Cura parroco de San Nicolas de Bari de esta ciudad, á cuyo cargo se halla con dicha calidad el Legado de Don Julian Arduna, en solicitud de que se anuncie en la Gaceta de Madrid y Boletin oficial de esta provincia, la pérdida de la carpeta de un vale Real consolidado de 200 pesos, creación de primero de Setiembre con el rédito anual de 120 reales 12 maravedis, señalado con el número 19626, de 1.º de Abril de 1850; y habiendo acudido à la mencionada solicitud, espido el presente à fin de que las personas que sepan dar razon de la existencia del documento

perdido, se presenten à manifestarlo asi en este Juzgado sito calle de Contamina núm. 37 piso terser habide le pondrán a mi discors

aso de ser habida la pondrán a

Zaragoza 4 de Octubre de

mi disposicion: ste maneri es soro

1866. - Antonio do Candalija.

v caso de ser habidas las pondrún

Lo que he dispuesto se inserte en te periódico oficial, á fin de que la persona que habiese encontrado el documento que se cita se sirva presentarlo en dicho Juzgado. Zaragoza 6 de Octubre de 1866. - Antonio de Candalija.

-olus im Circular Inogola somoli

blos de esta provincia, Inspecto-

res do vigilancia, Guardia civil y

La Secretaria del Ayuntamiento del pueblo de El Frasno, en esta provincia dotada con el sueldo de 300 escudos anuales, se halla vacante por separacion del que la desempeñaba.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el art 97 del reglamento para la ejecucion de la ley de 8 de Enero de 1845 y en el 21º del Real decreto de 19 de Octubre de 1853 se anuncia en este Boletin Oficial y Gaceta de Madrid a fin de que los que deseen obtener dicho destino presenten sus solicitudes documentadas al Alcalde presidente de aquella corporacion municipal dentro del termino de 30 dias à contar desde el en que aparezca inserto este anuncio en ambos petela en mal uso, faja 11805ibbir

Zaragoza 6 de Octubre de 1866. -Antonio de Candalija. segono el

Circular.

Los Sres. Alcaldes de los pucblos de esta provincia, Inspectores de vigilancia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procederán á la busca y captura de Geronima Esteban y Ligero, soltera, de 30 à 40 anos de edad, natural de Monzon de Campos, cuyas demás señas se ignoran, y Exemo. Sr. Capitan general de

caso de ser habida la pondrán á mi disposicion.

Zaragoza 4 de Octubre de 1866.—Antonio de Candalija.

Circular

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Inspectores de vigilancia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procederán à la busca y captura de Catalina Herranz y Maria Fuentes, vecinas que fueron de esta ciudad, cuyas señas se ignoran, y caso de ser habidas las pondrán á mi disposicion.

Zaragoza 4 de Octubre de 1866.—Antonio de Candalija.

Circular.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Inspectores de vigilancia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procederán á la busca y captura de Facundo Miguel Ledrosa y Lopez, soltero, tundidor, cuyas demás senas se ignoran, y caso de ser habido lo pondrán á mi disposición.

Zaragoza 4 de Octubre de 1866.

—Antonio de Candalijazara de la companio de

e sirva presentarlo en dicho lux-

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Inspectores de vigilancia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procederán á la busca y detencion de Timoteo Gil Navarro cuyas señas expresan á continuación, dándome cuenta inmediatamente caso de ser habido.

Zaragoza 5 de Octubre de 1866.

Antonio de Candalija

Edad 26 años, estado soltero, jornalero del campo, estatura regular, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, barba clara, cara regular, color bajo, tiene una cia catriz en la barba, viste calzon de pana con chaleco de la misma tela en mal uso, faja morada, medias azules, pañuelo de seda á la cabeza, y alpargatas!

Circular,

Los Srer. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Inspectores de vigilancia, Guardia civil y demás dependientes de mi autonidad procederán à la busca y captura de Antonio Lozano Miranda, cuyas señas se expresan á continuacion, y caso de ser habido lo pondrán á disposicion del Exemo. Sr. Capitan general de

este Distrito, con las seguridades debidas, dándome cuenta.

Zaragoza 6 de Octubre de 1866.

— Antonio de Candalija.

Señas de Antonio Lozano.

Edad 20 años, estatura 1 metro 640 milimetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos garzos, nariz regular, barba clara, color bueno

Circular.

El partido de Médico-Cirujano titular de Beneficencia de Moyue-la, se halla vacante por dimision del que lo obtenla: su dotacion consiste en 50 escudos pagados por trimestres del presupuesto municipal por asistir á 44 familias pobres únicas que hay y además las igualas con los vecinos pudientes, que con todo reunirá sobre 9000 reales.

dirigirán sus solicitudes al Alcalde presidente dentro del término de 30 dias contados desde el en que se inserte este anuncio.

Zaragoza 6 de Octubre de 1866.—Antonio de Candalija.

SECCION DE FOMENTO,

caosa campaña in privado de

obasi Circular 201 Minas cots beman

No hallándose conforme segun informe del Ingeniero Jefe de minas del distrito, la designación de la investigación, nombrada «La Sonambula» sita en término municipal de Longas, presentada por D. Francisco Ventosa, he acordado prevenir al interesado por medio de este anuncio, puesto que no se sabe su residencia, nitiene en esta capital persona que le represente, rectifique dicha designación dentro del término de diez dias o abasis el sona sona conforme se se en conforme se en esta capital persona que le represente, rectifique dicha designación dentro del término de diez dias o abasis el sona se en esta capital persona que le represente, rectifique dicha designación dentro del término de diez dias o abasis el se esta capital el sona de la conforme de la conforma d

Zaragoza 3 de Octubre des 1866 — Antonio de Gandalija moi

guiente:

De Saturnino de Ceano Vivas, l'Abos gado del llustre Colegio de da ciuj dad de Burgos y Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

A todos los interesados en el

A todos los interesados en el concurso de acreedores de Nicolás y Javier Lorente, vecinos de la villa de Fontellas, hace saber: Que en Junta general celebrada en este Juzgado el dia de ayer, se han admitido y aprobado por mayoría legal unánime, las proposiciones de convenio hechas por dichos Lorente y son las siguientes:

Javier Lorente, se comprometen à pagar anualmente la cantidad de 1000 reales vellon, en metalico, debiendo hacer la primera entrega

en 1.º de Octubre de 1867 y en igual dia de los años sucesivos hasta que queden pagados totalmente los créditos reconocidos en su contra.

Que con esos 1000 reales se irán estinguiendo dichos créditos por el orden establecido en el articulo 592 de la ley de enjuiciamiento civil, siguiendo el turno riguroso, hasta que queden completamente pagados los acreedores de sus capitales, perocesando los intereses desde este momento.

Que tambien se comprometen á pagar todas las costas y gastos causados en estos autos y en los egecutivos acumulados, con cuyo obgeto se venderán los bienes embargados, segregándose las rentas que se deben al Marques de Fontellas y con su producto se hará dicho pago atendiendo los concursados á cubrir lo que faltare, y si sobra lo han de recibir tambien los concursados.

Que los 1000 reales se entregarán anualmente, al plazo espresado, á Don Nicolás Moreno, como Sindico, para que él atienda á los pagos en la forma referida.

Y por auto de hoy he acordado se publique la aprobación de esas proposiciones por edictos y se comunique por circular de los Síndicos à los acreedores reconocidos que no han concurrido à la junta, pudiendo, los que se crean con derecho, impugnar la decision de la misma Junta dentro de los 20 dias siguentes al de la insercion de los edictos en los Boletines oficiales de Zaragoza y Pamplona.

En su virtud se espide el presente en Tudela á 4 de Octubre de 1866.—Saturnino de Ceano Vivas.—Por mandado de S. S. é indisposicion del Escribano Martinez.—Telmo Perez.

con abridmen especial que entienda y comision especial que entienda y Luez de paz de esta ciudad de Daroca, y ejerciente el de primera instancia de la misma y su partidopor ausencia del propietario.

Por el presente cito llamo y emplazoa Mariano Torrubia y Moreno natural de Almazan, sin vecindad, ní residencia, mendigo, de 50 anos de edad, para que en el término de 30 dias comparezca en este Juzgado á oir una notificacion en el espediente de ejecución de sentencia procedente de causa seguida contra el mismo por lesiones.

Dado en la ciudad de Daroca a 3 de Octubro de 1866, - Mariano Mañano: Por su mandado, Inocencio Emperador, Indonesia de Santa

se ha digaado tambiça S. M. pre-

D. Leon Liria, Cónsul del tribunal de Comercio de Zaragoza.

Hago saber: que para pago de un crédito á D.ª Vicenta Gállego, de pleito ejecutivo contra el sastre D. Fermin Castro, vecino de esta ciudad se sacan en venta pública varias telas y géneros de sastreria y ropas hechas, y al efecto se ha señalado la hora de las 10 de la mañana del 15 del actual en el salon del tribunal, calle de la Manifestación número 155.

Dado en Zaragoza á 4 de Octubre de 1866.—Leon Liria.— Por mandado de S. S.ª, Camilo Torres.

D. Francisco Rodriguez Ortiz, Sustituto de Consul del tribunal de Comercio de Zaragoza y Juez comisario de la quiebra de D. Mariano Tobeñas.

Hago saber: que el expresado tribunal ha señalado en providencia de ayer el dia 17 del actual y hora de las 10 de la mañaua en el salon del mismo, calle de la Manifestación núm. 155 para la celebración de la junta de clasificación ó graduación de créditos de dicha quiebra. Y para que nadie alegue ignorancia se fija el presente.

Dado en Zaragoza à 4 de Octubre de 1866.—Francisco Rodriguez Ortiz.—Por mandado de Su-Señoria, Camilo Torres.

De Fernando Hernandez, Juez de paz q de esta villa y ejerciente judicaturam de primera instancia por traslacion del propietario, ab outstatil la axia

Por elepresente dercer edicto cito, llamo y emplazo a Dolores Vives, vecina de Barcelona para que en el término de 9 dias contados desde la publicación de este anuncio se presente) en este juza gado à responder y defenderse de los cargos que contra la misma resultan en la causa criminal pendiente sobre sustracoion de alhajas, dinero y efectos de la casa, habitacion de Da Pedro Lopez Gano, vecino de esta willa, pues si así lo hiciere se le oirá y guardani rá justicia y de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en la Almunia a 28 de

Dado en la Almunia a 28 de Setiembre de 1866. Fernando Hernandez De S. O. Ramon Berdejo.

D. Atanasio Tuñon, Caballero de las Real y Distinguida Orden de Carlos tercero, Auditor Honorario de macina y Juez de primera instancia del distrito de S. Pablo de esta ciudad de caracia de la carac

Der el presente citto, ullaino y

emplazo por segundo edicto, y pregon à Antonio Lacorte para que en el término de 9 dias compaparezca en este juzgado pues pasado dicho término sin haberlo verificado le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Zaragoza á 4de Octubre de 1866.—Atanasio Tuñon.— Por mandado de S. S.* Juan de

Ambroj dis dos de des de debabil

Por el presente cito, llamo y emplazo por primer edicto y pregon á Francisca Ortega para que en el término de 9 dias comparezca en este Juzgado para la práctica de cierta diligencia en espediente de ejecucion de sentencia pronunciada en causa contra la misma y otra sobre hurto, apercibida de que no verificándolo le parará el perjuicio que haya lugar.

Juzgado de S. Pablo de Zaragoza á 3 de Octubre de 1866.—Atanasio Tuñon.—Por mandado Ade S. S., Justo Emperador.

Por el presente segundo edicto y pregon, cito llamo y emplazo à Eduardo Miranda para que en el término de 9 dias comparezca en esie juzgado para la práctica decierta diligencia acordada en espediente de ejecución de sentencia pronunciada en causa contra el mismo sobre lesiones, apercibibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Zaragoza a 5 de Octubre de 1866. — Atanasio Tuñon. —Por mandado de S. S.*, Justo Emperador.

ifesigra, adjudicandose siendo

Por el presente cito, llamo y em plazo por primer edicto y pregon á D. Gregorio Ardid, D. Vicente Aud y Arana y David Forneron vecinos de esta ciudad, para que en el término de 9 cias à contar desde su insercion en el Boletin oficial de la provincia, comparezcan en este juzgado á oir la notificacion de sentencia pronunciada en causa sobre desórdenes ocurridos en esta ciudad en los dias 2 y 3 de Octubre del año último, pues de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Zaragoza a 4 de Octubre do 1866, Atanasio Tuñon.

Por mandado de S. S., Camis lo Torres, collatou no selloupe ob

zas corrientes sobre esta capital.

Por el presente tercer edicto y pregon, cito llamo y emplazo a Justo Maicas para que en el término de 9 dias comparezca en este Juzgado para la práctica de cierta

diligencia acordada en expediente de ejecución de sentencia pronunciada en cansa contra el mismo y otros sobre quebrantamiento de condena, apercibido de que no verificándolo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Zaragoza à 4 de Octubre de 1866.—Atanasio Tunon.

—Por mandado de S. S.², Justo Emperador.

D. Santiago Alvarez Heros y Garcia Vazquez Ayudante del Batallon provincial de Zaragoza y fiscal del Consejo de guerra permanente de

la misma etc.

Habiéndose ausentado de esta Ciudad los paisanos vecinos de la misma Tomás Lusilla y Fermin Martinez que habitaban, el primero calle de Predicadores número 123 y el segundo en la de Juslibol número 24 del Arrabal, á quienes estoy procesando por haber defraudado á la Hacienda Nacional introduciendo en un carro cargado de paja, géneros de contrabando que se les aprehendió en la calle de Morata de esta Capital el dia 7 del mes pasado, y considerárseles por este delito como trastornadores del órden público con arreglo al bando del Exemo, Sr. Capitan General del Distrito publicado en 22 del mes de Agosto último usando de la jurisdiccion que la Reina Nues tra Señora tiene concedida en estos casos por sus Reales ordenanzas à los oficiales de su Ejército, por el presente llamo, cito y emplazo por primer edicto y pregon à dichos Tomás Lusilla y Fermin Martinez señalándoles la Carcel Nacional de esta Ciudad donde deberán presentarse dentro del término de 30 dias, que se cuentan desde el de la fecha à dar sus descargos y defensas, y de no comparecer en el referido plazo se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldia por el Consejo de guerra permanente de esta plaza por los delitos mencionados, sin mas llamarles ni emplazarles, por ser esta la voluntad de S. M. dieimb

Fijese é insértese en el Boletin oficial de la provincia este edicto para que venga á noticia de todos. En Zaragoza á 5 dias del mes de Octubre de 1866.—Santiago Alvarez.—Por su mandado, El Escribano de la causa, Antonio Givanel.

Por el presente llamo, cito y emplazo por segundo edicto y pregon al paisano yecino de esta ciudad Santiago Pina que habitaba en la plaza mueva de San Lonenzo número 4.3 para que se presente en la la plaza mueva de San Lonenzo número 4.3 para que se presente

beras sito en el término de la vi-

en la Cárcel Nacional dentro del término de 45 dias que se cuentan desde el de la fecha à dar sus descargos y defensas; y de no comparecer en el referido plazo se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldia por el Consejo de guerra permanente de esta plaza, por los delitos espresados en el primer edicto inserto en el Boletin oficial de la provincia del sábado 22 de Setiembre último núm, 150, sin mas llamarle ni emplazarle por ser esta la voluntad de S. M.

Fijese é insértese en el Boletin oficial de la provincia este segundo edicto para que venga á noticia de todos. En Zaragoza á 5 dias del mes de Octubre de 1866.—Santiago Alvarez.—Por su mandado, El Escribano de la causa, Nemesio Alonso.

D. Miguel Lopez Vicites. Jucz de primera instancia del distrito de la Universidad de Zaragoza.

al, los licitadores que descen su

Por el presente cito, llamo y emplazo à Saturnino Tarragull, de esta vecindad para que el término de 9 dias comparezca en este Juzgado, à fin de ser examinado en causa criminal que estoy instruvendo sobre lesiones causadas à Constantino Calvo y Vicente Alaman por la inflamacion de pólvora la mañana del 30 de Agosto último próximo al cuartel de Torrero; pues de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Zaragoza á 4 de Octubre de 1866 — Miguel Lopez Vicites, — Por su mandado, Antonio Perales,

Los tipos para ta subasta de

Por el presente cito, llamo y emplazo à Juan Benedicto y Paris, de 16 años de edad, barquillero, para que en el término de 9 dias comparezca en este Juzgado, à fin de poder practicar un reconocimiento en rueda de presos acordado en la causa criminal que estoy instruyendo contra Pascual Perez sobre hurto; pues de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar, la la que esta de la perjuicio que haya lugar, la la que esta de la perjuicio que haya lugar, la la que esta de la perjuicio que haya lugar, la la que esta de la perjuicio que haya lugar, la la que esta de la perjuicio que haya lugar, la la que esta de la perjuicio que haya lugar, la la que esta de la perjuicio que haya lugar, la la que esta de la perjuicio que haya lugar, la la que esta de la perjuicio que haya lugar, la la que esta de la perjuicio que haya lugar, la la que esta de la perjuicio que haya lugar, la la que esta de la perjuicio que haya lugar esta de la perjuicio que la perpuisión de la periori de la perior

que haya lugar par la de Dado en Zaragoza à 3 de Octubre de 1866.—Miguel Lopez Vicites,—Por su mandado, Antonio Perales.

indice de las leyes, Reales de cretos, órdenes, y circulares publicados en el Boletin oficial de la provincia en el mes de Setiembre de 1866.

Real orden sobre los derechos que debe pagar la sosa caustica; num. 138.

Otra para que las prescripciones establecidas para los alumnos que ingresen en las escuelas de Ingenieros se hagan estensivas á los que ingresen en la de Ayudantes de obras públicas, núm. 138,

Circular del Gobierno de provincia anunciando el nombramiento de Subdelegado de Medicina y Cirujía del partido de Pina á favor de D. José Mañas y Blanc, núm. 138.

Otra de la Junta provincial de la Instruccion pública sobre los documentos que deben presentar los aspirantes á escuelas por concurso, núm. 138.

Real orden recomendando á los Gobernadores la actividad en la venta de las fineas del estado y recaudación de los plazos vencitados, núm. 439.

Circular del Gobierno de provincia, anunciando la fabricación de moneda de bronce y obligación de admitirla, núm. 139.

do los repartos para socorros de presos pobres de los partidos de Zaragoza y Tarazona, núm. 459.

Ley para la redención de censos y demás cargas, que correspondan á los bienes declarados en venta para la ley de desamortización, núm. 140.

Real orden del Ministerio de la Guerra para que no se hagan honores despues del toque de oraciones, núm. 141.

Otra declarando sin efecto el concurso para el ingreso de alumnos en la Academia de Estado mayor de Artilleria, núm. 141.

Real decreto estableciendo la a plantilla de los Escribanos den guerra, núm. 141.

Circular de la Administración principal de Hacienda pública de esta provincia sobre las relaciones de altas y bajas en la contribución de Subsidio, núm. 144.

Otra del Gobierno de provincia sobre el proyecto de carretera de segundo orden de Belehite a Montalban, núm? 142.

Real orden reduciendo la Aduana de Puigcerda que era de 2.º clase, a tercera, núm: 144.

Reales ordenes sobre atribuciones que se conceden à las Diputaciones provinciales, núm. 145.

Real orden sobre trasbordos de tabacos, núm. 145.

Otra declarando que los Médicos y Cirujanos tienen obligacion de suministrar los datos que se les reclamen para la formacion de estadísticas, núm. 145.

Otra convocando a cubrir 16 plazas de alumnos pensionadas por el Ministerio de Marina, número 145.

senojaudiala ordos mehrodaen de Hacienda pública para que se satistagan las rentas de las fincas y à los Gefes y capitanes del cuerpo de Carabiagros, núm. 147,

Circular del Gobierno de provincia para que los Ayuntamientos satisfagan lo que adeuden para socorros de presos pobres, nú-

merold 47 of obsastoldad of olas.

Real decreto, habilitando los estudios que se hagan en los seminarios conciliares para recibir el grado de Bachiller en artes, número 148.

Real orden reformando los derechos que pagan los cânamos estrangeros, núm. 148.

Circular para que los Ayuntamientos nombren apoderados para recoger los documentos pertenecientes á los Pósitos núm. 148.

Otra pidiendo varias noticias sobre los Establecimientos de Be-

nelicencia núm. 148 signando término á los Escribanos de actuaciones para sacar sustitulos, núme-

otra para que de los acuerdos que dicte la Junta superior de ventas se reclame en el término de 60 dias, núm. 149, samo v s

Circular del Gobierno de provincia sobre el proyecto de carretera de Carinena a Hijar y Escatron, núm. 1494 feb abbro las fl

Otra del mismo sobre la esposicien universal de Paris, número 150.

Otra del mismo para la presentacion de las cuentas del Posito, os en la Academia d.071 muin

Otra del Consejo provincial senalando los precios de los suministros del mes de Julio, número ro 151. uerra, núm. 141.

Real orden suspendiendo por dos semestres la admisión de care detes en los cuerpos y colegios de infanteria, núm., 152, selle ob sor

Circular del Gobierno de provincia declarando cancelados y sin curso, varios espedientes de

minas, númo 1526 nobro obnigos Real órden sobre el modo de pagar los billetes del anticipo de 1854 y 1865 pum 452. 7 ab an

Real decreto suspendiendo las disposiciones del reglamento del cuerpo de Telegráfos de 3 Junio último, múm, 153 grivora esnoisci

Real orden habilitando la Aduana de Algeciras para el despacho de carbon mineral, núm. 153.

Otra permitiendo la conduccion à la Córte para su adeudo en la Aduana central las mercancias del estrangero, núm. 153.

Circular del Gobierno de provincia para que los Alcaldes no se opongan al reconocimiento y aprecio de las fincas desamortizables, núm. 153.

Otra de la Administracion de Hacienda pública para que se satistagan las rentas de las fincas y

ert la Carcel Nacional dentro del censos de propiedad del Estado, DISTRITO MILITAR DE ARAGON.

número 153. Otra de la misma para que varios Ayuntamientos paguen lo que adeudan por censos, núm. 153.

Circular del Gobierno de provincia para la presentación de los presupuestos adicionales, núme-

Ley para el uso y aprovechamiento de las aguas, núm. 154 y esta la voluntad de S. M.

ial de la provoipio esto segundo

Debiendo venderse en pública subasta 8 caballos de desecho pertenecientes al Regimiento caballeria de Alcantara, Segundo de Cazadores de guarnicion en esta calon pital, los licitadores que deseen su adquisicion se presentarán en el cuartel que ocupa dicho cuerpo el jueves 11 del corriente de 11 a 12 de su mañaña.

Zaragoza 4 de Octubre de 1866. - El Comandante Jefe del Detallim Cárlos de Bordons un bebnisev aldo

le 9 dins comparezca en este d ado, à fin de ser examinado en

ausa crimana uzani instru endo sola Luzani instru

Esta compañía procederá a la subasta de las 4 casas construidas en esta ciudad calles de la Independencia y del Parques senaladas por la primeral con los ns. 16 y 16 duplicado, y por la segunda con los núms. 15 y 15, el dia 15 del próximo Octubre á das 11 de la-manana vo en las oficinas calle de Bruil núm. 1 entresuelo dere-

Los tipos para la subasta de cada una de las casas, planos y pliegos de condiciones están de manificsto desde este dia en las mismas oficinas, desde las 10 de la manana á las 2 de la tarde, dons de se daran las esplicaciones que se pidan.

Las casas pueden visitarse por los que gusten interesarsen en la subasta Zaragoza 18 de Setiembre de 1866. Por el director gene ral D. Pascual Madoz, el subdirector, Felipe Juste agul avad out

Dado en Zaragoza a a de Oc-El dia 15 del actual de 10 á 11 de la mañana se venderá en pública subasta, en la Casa consistorial del pueblo de Alfajarin, y ante el Alcalde, auxiliar del Ayuntamiento del mismo, y el Comisionado ejecutor Antonio Perez sobre deuda de contribuciones. Un campo de una anega 8 almudes, en primera clase, sito en el término del Tejar, con olivos y otras clases de árboles frutales, tasado en 1000 reales confronta con Gregorio Burillo, María Mozota y rasa por donde se riega.

diligencia acordada en expediennunciada en canca contra el mis-

parezea en este juzga **èznoninpo de Mequinenza** aparezea en este juzga **èznoninpo de Mequinenza** aparezibido de que no do dicho término sin haberlo veri

dias compa-

NOTA de los articulos comprados por el Administrador que suscribe el en los dias que à continuacion se espresan, para atender al suministro de dicho ramo.

Dias.	Pueblos donde se han hecho las compras.	ob obsbreen rod - roberonus Nombre de los vendedores.	Cantidades, adquiridas.	Precio de cada una. Esc. mils.	Precio del art. en pe- so ó medida del país.
	der batan, oza y fiscal de permanente d ntado de est	Santiago Alvarez Vazquez Ayudante provincial de Zarag Lonsejo de guerra la misma etc. Hablendose ause Leslavonpiram. Comsensensensensensensensensensensensensens	y pre- ra que parez- práctis	mer edicto n Ostega pa e 9 dias con ado para la rència en es	Por el presentante de la presentante de la presentante de la contra del contra de la contra del contra de la contra del contra de la co
1 0	laban, et pri dicadores nu undo en la d del Arraba rocesando pr	isma Tomás Ludarlinez que itabi nero calle de Pro nero 125 y el seg laslibol número 2 quienes estoy p	rcibida A parará r Larago - L	usa equita hurto, apa leándolo le háya lugar S. Pablo de J	nunciada en ed ma y otra sobr de que no verr el perjuicio qu Juzgado de za á 5 do Octul

VLIP BIP2=Ellcomisario Inspedtoro Juan Ramirez. . Tobs roquist otant . . . arro cargado de paja, géneros

e contrabando que se les apre-Les pastes de las ochonestenas zas del monte de Sastago y de las dos dehesas Tormo y Menuza en dicho monte, se arriendan por un año ó invernada desde 1 o de No viembre próximo al 3 de Mayo signiente. Los que descen interesarse en su arriendo podran presentarse el dia 16 del corriente mes de Octubre à las once de su manana enola Administracion, del Sr. Conde de Sástago en Zaragoza sita en la calle del Coso número 56 entresuelo de la derecha o en Madrid en la notaria de don Mariano Garcia Sancho ealle de Felipe tercero n. 8 (antes de Boteres) cuarto segundo, cen euvo: dia y hora se celebrarán simultaneas subastas en los espresados sitios bajo el pliego de condiciones que en los mismos está de de manifiesto rematándose siendo admisibles las proposiciones en favor del postor mas ventajoso.

Octubre de 1866. - Santiago Al-Las yerbas de los dos campos denominaos Perdigueras y Calberas sito en el término de la villa de Pina se arriendan en subasta por un año o invernada desde 1.º del inmediato Noviembre al 3 de Mayo siguiente. Los que quieran hacer proposiciones para su arriendo se presentarán el dia 16 del corriente mes de Octubre

para que venga á noticia de fodos.

En Zaragoza à 5 dias del mes de

á las 14 de su mañana en la Administracion del Exemo: Sr. Conde de Sástago, en Zaragoza en la la calle del Coso número 56, entresuelo de la derecha, o en Madrid, en la notaria de don Mariano, Garcia Sancha, calle de-Felipes HI (antes de Botes le ros) número 8, cuarto segundo, en cuyo dia y hora se celebrarán simultáneas subastas en los citados puntos bajo el pliego de pactos que en la misma se ma-il nifestará, adjudicándose siendo admisibles, las proposiciones al mas beneficioso postor. 14 101 plazo por primer edicto y pregon a D. Gregorio Ardid, D. Vicente

And y Arana y David Forneron vecinos decesta ciudad, para que en pid. Bo so para propina de pia nes nacionales. bash can en este juzgado á oir la notifi-

cacion de sentenciar pronunciada e corama y obnila de leunam och continúa encargandose del pago de segundos v sucesivos plazos de fincas de Bienes nacionales mediante una pequeña comision para gastos de correo y escritorio: sin mas que enviarle el importe de aquellos en metálico ó libranzas corrientes sobre esta capital.

Su despacho calle de D. Jaime I núm. 46 primer piso Zaragoza. Justo Maicas para que en el termi-

Juxgado para la práctica decierta Imprenta de Antonio Gallifa.

e comperezea en este